ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/004/2022

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:00 horas**, del día **lunes 31** del mes de **Enero** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----------***F A L L O***----------

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ***se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM 004 2022****, correspondiente a la* ***"COMPRA DE 6000 PRUEBAS DE ANTÍGENOS "SARS-COV-2 RAPID ANTIGEN TEST", PARA DETECCIÓN OPORTUNA DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACIÓN VALLARTENSE, ASÍ COMO TRABAJADORES MUNICIPALES"****.*

A continuación, ***SE INDICA EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN NO RESULTÓ SOLVENTE, toda vez que no cumple a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.***

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPL CM 004 2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: FAVALOR, S.A. DE C.V.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 2, exactamente el inciso letra b) de las bases, que dice: Los licitantes deberán presentar su proposición considerando que los bienes deben ser entregados libre a bordo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el lugar y domicilio que a continuación se indica por la Convocante: ALMACÉN GENERAL. DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA #123, COL. CENTRO, C.P. 48300, PUERTO VALLARTA, JALISCO. TEL: 322 2232500. HORARIO DE 08:00 AM A 04:00 PM, DE LUNES A VIERNES. Contrario a lo anterior, el licitante manifiesta en el Anexo 6 Proposición Técnica Detallada, en el apartado de Condiciones Comerciales y Garantías Ofertadas, en el numeral 2 indica el lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios en la "UMA", siendo un lugar distinto al requerido en las bases de la licitación pública.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/004/2022

2	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 4	No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".	La(s) partida(s) presentada(s) por el licitante no cumplen con los requerimientos solicitados por la convocante y que vienen estipulados en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)". En donde se REQUIERE UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 1 UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO. Contrario a lo anterior, el licitante manifiesta en los anexos 6 y 14 que la garantía de los productos ofertada es de 3 (tres) meses y no de 1 un año como lo requiere la convocante.
3	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 8	Presentar un plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios mayor a lo establecido en las presentes Bases. NOTA: ÉSTE NUMERAL SÓLO APLICA CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y SE HAYA ESTABLECIDO UN PLAZO DE ENTREGA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	El licitante no cumple con el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 2, exactamente el inciso letra c) de las bases, que dice: El plazo de entrega será DENTRO DE 2 (DOS) DÍAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO... Contrario a lo anterior, el licitante manifiesta en el Anexo 14 Proposición Económica Detallada, en el numeral 5 que el plazo de entrega de los bienes es de 7 días naturales, siendo un plazo de entrega mayor al requerido en las bases de la licitación pública.
4	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 23	La no presentación de la documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.	El licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra p) de las bases consistente en la Documentación o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de las Normas Nacionales o Internacionales, cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 3, que dice: "(...) 3. Normas Nacionales o Internacionales que los bienes o servicios deben cumplir, así como la documentación diversa o acreditaciones para comprobar el cumplimiento de dichas normas. (...) a. El licitante deberá presentar a la convocante una copia simple del documento oficial y vigente, expedido por la autoridad sanitaria mexicana a nivel federal, con el que acredite que la PRUEBA DE ANTÍGENOS: "SARS-COV-2 RAPID ANTIGEN TEST" fue evaluada y es válida."
5	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24	La no presentación de documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.	El licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, que dice: "(...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc. (...) a. Manual o guía de uso de la PRUEBA DE ANTÍGENOS: "SARS-COV-2 RAPID ANTIGEN TEST". b. Ficha técnica de la PRUEBA DE ANTÍGENOS: "SARS-COV-2 RAPID ANTIGEN TEST", misma que deberá contener por lo menos: la descripción detallada de la misma; las pruebas y/o análisis que se le han realizado, así como los resultados obtenidos; el nombre o razón social del fabricante y su

			domicilio; el nombre o razón social de la empresa o laboratorio que comercializa la prueba en nuestro país."

NOTA: *Es susceptible de desecharse la totalidad de la proposición del licitante* ***FAVALOR, S.A. DE C.V.*** *por las razones asentadas en la tabla anteriormente transcrita.*

A continuación, ***SE RELACIONA AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.***

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	*DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:*	*IMPORTE MÁS IVA.*
SERVICIOS FORINAL, S.A. DE C.V.	La descripción general de la(s) partida(s) está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	**$ 1'605,000.00 más I.V.A.**

CONCLUSIÓN:
Derivado de la Evaluación de Proposiciones realizada por parte de la ***Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras****, del* ***Área Requirente Dirección de Protección Civil y Bomberos, Cmte. Gerardo Alonzo Castillón Andrade****, así como de la* ***C. Karina Dueñas Salcedo, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones****, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método* ***Binario*** *y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante* ***SERVICIOS FORINAL, S.A. DE C.V., con un importe de $1'605,000.00 más el I.V.A. correspondiente, porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio más bajo****, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ACUERDO: *La Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024, aprobó con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante* ***FAVALOR, S.A. DE C.V.****, por las razones asentadas en el cuerpo del presente fallo específicamente en la tabla titulada* ***"CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"****; en su caso, se aprueba con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la* ***partida 1 al licitante SERVICIOS FORINAL, S.A. DE C.V.****, cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio* ***binario*** *previsto en la Convocatoria,* ***porque cumple con todos los requisitos establecidos en las bases y oferta el precio más bajo****, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que,* ***SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA COMPRA DE 6000 PRUEBAS DE ANTÍGENOS "SARS-COV-2 RAPID ANTIGEN TEST", PARA DETECCIÓN OPORTUNA DEL VIRUS COVID-19****, conforme a las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado,*

*con un importe total de **$1'605,000.00 más el I.V.A. correspondiente**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.*

***NOTA:** Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.*

----------***FIN DEL FALLO***----------

NOTA: El presente fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2021-2024**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **31 de Enero del 2022**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P. MANUEL DE JESÚS PALAFOX CARRILLO**, Tesorero y de la **LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/Tramites/licitaciones.php por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:15 horas**, del día **31 de Enero del 2022**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPL CM/004/2022

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

---------- FIN DEL ACTA ----------